

CAPTURA DE DATOS RELEVANTES AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO REFERENTE A REFORMAS DE LEYES PARA PUBLICACION EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA

NO. periódico	FECHA	INSTITUCIÓN	ASUNTO
127	22-SEP-08	Poder Ejecutivo del Edo. N.L.	Decreto num. 279 por el cual se expide la ley de seguridad pública para el estado de Nuevo León...20-108
130	26-sep-08	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DECRETO NÚM. 274.- POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES XII A LA XXI DEL ARTÍCULO 2, 23, FRACCIONES I DEL ARTÍCULO 17, 18, FRACCIONES VII DEL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 20, 21 Y 27; POR ADICIÓN UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 2; Y POR DEROGACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11
156	21-nov-2008	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DECRETO NÚM. 295.- POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

167	15-dic-2008	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	<p>DECRETO NUM.299.- POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 36, POR ADICION A UN PARRAFO TERCERO, DE LA LEY DE DESARROLLO SOCAIAL PARA EL ESTADO DE NUVO LEÓN.</p> <p>DECRETO NUM.303.-POR EL CUAL SE ESXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA</p>
169	19-dic-2008	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>DECRETO NÚM. 300.- POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 EN SU FRACCIÓN XIV; 9, 68 EN SU FRACCIÓN V Y 104 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SE REFORMA EL ARTÍCULO 277 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y; SE ADICIONA UN ARTÍCULO 206 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>
175	31-dic-2008	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>DECRETO NÚM. 306.- POR EL CUAL SE REFORMA EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 69 Y EL ARTÍCULO 114 BIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; SE REFORMA EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 7, Y EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y; SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>DECRETO NÚM. 319.- POR EL CUAL SE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UN ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO.</p> <p>DECRETO NÚM. 321.- POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO DE FOMENTO</p>

			<p>AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2009.</p> <p>DECRETO NÚM. 337.- POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2009.</p>
001	01-enero-2009	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>DECRETO NÚM. 339.- POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2009</p> <p>DECRETO NÚM. 340.- POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2009</p>
005	09-enero-2009	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>ACUERDO NÚM. 221.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-O) AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ACUERDO NÚM. 222.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA AL CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>
007	14-enero-2009	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>DECRETO NÚM. 335.- POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 11 Y 12 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES DE NUEVO LEÓN; SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI, VII Y VIII DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 935 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 936 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>

009	19-enero-2009	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>ACUERDO NÚM. 235.- POR EL CUAL ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA AL CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ACUERDO NÚM. 236.- POR EL CUAL ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA AL CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>
010	21-enero-2009	ORGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTONOMOS	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CRITERIOS DE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICA DE OFICIO QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN PONER A DISPOSICIÓN DEL PUBLICO EN SUS PORTALES DE INTERNET

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2009
AREA RESPONSABLE: DIRECCION JURIDICA
LIC. ELEAZAR HERNANDEZ CASTAÑÓN
DIRECTOR DE JURIDICO